



DEPARTAMENTO: Secretaría Ejecutiva.

EXPEDIENTE: SPSC-SE 05/2026

ÓRGANO DECISORIO: Concejal Delegado del Área de
Salud Pública y Seguridad Ciudadana.

ASUNTO: Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el Ilustre Colegio oficial de Veterinarios de Valladolid por el que se otorga una subvención nominativa para la identificación y registro censal de animales de compañía y realización de campañas de convivencia responsable y beneficios de la tenencia de animales en materia de salud.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

“Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el ilustre Colegio oficial de Veterinarios de Valladolid y en vista de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid tiene como objetivos la mejora de la salud pública, el medio ambiente, la sanidad, la producción y el bienestar animal, así como colaborar con las autoridades en la promoción de la salud tanto de personas como de animales, tal como se detalla en sus Estatutos. El Ayuntamiento de Valladolid reconoce la importancia de mantener una colaboración efectiva para mejorar la identificación y el registro de animales de compañía, especialmente en lo que respecta a perros, gatos y perros potencialmente peligrosos. También se busca colaborar en actividades que promuevan el bienestar de los animales de compañía en la ciudad, lo que se verá fortalecido a través de este Convenio.

Una vez reconocido el interés y repercusión del proyecto, por la Concejalía del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana se ha determinado la conveniencia de suscribir un convenio de subvención nominativa con el Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid.

Pº. Hospital Militar, Nº. 11-Bis
47007-Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Fecha	09/04/2026 14:56:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ÁLVARO AYLLÓN MORÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Página	1/6





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. El convenio objeto del presente informe se enmarca en el apartado 2.c del art. 47 de la LRJSP, al tratarse de un convenio de colaboración entre una Administración Pública, el Ayuntamiento de Valladolid, y una entidad de derecho público, el Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, estando excluido de la LCSP por no incluir prestaciones que sean objeto de un contrato administrativo de los regulados en la legislación de contratos en su artículo 6.
2. El Municipio tiene, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las siguientes materias: j) Protección de la salubridad pública artículo 25.2 de la LBRL). Dentro del Ayuntamiento de Valladolid se enmarca en las competencias del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, de conformidad con el Decreto de Alcaldía Nº 2023/5251, de 3 de julio.
3. El objeto del presente convenio es establecer la forma de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid para la identificación y registro censal de animales de compañía y la promoción de actividades que promuevan el bienestar de los animales de compañía.
4. La motivación de la necesidad y oportunidad de suscribir este convenio se acredita convenientemente en la memoria justificativa del mismo que obra en el expediente, en cumplimiento del mandato del artículo 50 de la LRJSP, como documento electrónico denominado "01.MEMORIA CONVENIO COLEGIO O. VETERINARIOS 2026.report" en la que se concreta el fin común de ambas instituciones en suscribirlo, de conformidad con lo previsto en el art. 47.1 de la LRJSP.
5. La subvención a conceder al Colegio Oficial de Veterinarios está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028 aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valladolid con fecha 30 de marzo de 2026.

Aplicando la normativa señalada al convenio objeto de este informe, se han de realizar las siguientes consideraciones:

- a. La finalidad y objeto del convenio es la colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el ilustre Colegio oficial de Veterinarios de Valladolid para la identificación y registro censal de animales de compañía y realización de campañas de convivencia responsable y beneficios de la tenencia de animales en materia de salud.
- b. La parte cofirmante de este convenio con el Ayuntamiento de Valladolid goza de personalidad y capacidad jurídica suficiente para la firma del convenio objeto de este informe.

Pº. Hospital Militar, Nº. 11-Bis
47007-Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Fecha	09/04/2026 14:56:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ÁLVARO AYLLÓN MORÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Página	2/6





- c. En el apartado quinto de la memoria se recoge que, en lo respectivo al contenido económico, compromisos financieros e informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la firma del presente convenio de colaboración genera un coste de 6.000 euros al Ayuntamiento de Valladolid con cargo a la aplicación presupuestaria 11/311.1/489; que se abonará en un solo pago por año y que se realizará por anticipado.

El pago se realiza por anticipado con el fin de disponer de saldo suficiente para el pago de los créditos de identificación a los que se hace referencia en las cláusulas segunda y tercera de este Convenio.

- d. El órgano competente para la aprobación del mismo, teniendo en cuenta su duración, es el Concejal Delegado General del Área de Salud Pública. Esta competencia incluye la de designar las personas que formarán la comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución.
- e. Se ha emitido el preceptivo informe de Asesoría Jurídica y de Intervención.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados y considerando que no existe inconveniente jurídico para la aprobación del convenio,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y el Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid por el que se otorga una subvención nominativa para la para la identificación y registro censal de animales de compañía y realización de campañas de convivencia responsable y beneficios de la tenencia de animales en materia de salud de acuerdo con el texto que consta en el expediente como documento electrónico "05. Convenio colegio 2026 final".

Los compromisos asumidos por parte del Ayuntamiento de Valladolid y el Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid, se resumen de la siguiente forma:

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

- Asegurar que se cumpla la legislación actual sobre la identificación y registro de animales de compañía, así como de aquellos considerados potencialmente peligrosos, dentro de sus competencias.

Pº. Hospital Militar, Nº. 11-Bis
47007-Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Fecha	09/04/2026 14:56:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ÁLVARO AYLLÓN MORÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Página	3/6





- Promover y llevar a cabo campañas informativas sobre la normativa de identificación de perros y gatos, así como de hurones que hayan sido vacunados contra la rabia, y sobre la tenencia de perros potencialmente peligrosos, sobre la convivencia cívica en el municipio y el respeto de las ordenanzas vigentes. Además, colaborar con el COVV en campañas para fomentar la adopción de animales abandonados, de convivencia responsable y de divulgación de los beneficios de la tenencia de animales en materia de salud.
- Utilizar los datos de los registros censales del municipio únicamente para la elaboración de censos, el registro de perros agresivos, estudios estadísticos, controles sanitarios, y para localizar a los propietarios de animales perdidos, abandonados o robados, así como para sancionar infracciones a la normativa vigente.
- Tener acceso a la base de datos del Sistema de Identificación de Animales de Compañía de Castilla y León mediante un código propio para realizar consultas, altas, bajas, modificaciones y censos municipales de animales.
- Contar con lectores homologados de microchip para verificar si los animales que ingresan al Centro Municipal de Protección Animal tienen un código identificativo, y así poder localizar a sus propietarios. Estos lectores también serán utilizados por la Policía Municipal para supervisar el cumplimiento de la obligación de identificación y controlar a los perros potencialmente peligrosos.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE VALLADOLID:

- Coordinar supervisar las actividades de los veterinarios autorizados para la identificación y vacunación antirrábica, manteniendo actualizado el registro de estos veterinarios y controlando los números de microchips asignados, asegurando que se registren correctamente.
- Elaborar un listado de los microchips asignados a cada veterinario autorizado para la implantación en el Centro Municipal de Protección Animal de Valladolid e informar al Ayuntamiento sobre los que sean solicitados por su personal.
- Configurar y mantener actualizado el Censo Canino Municipal, basado en los datos proporcionados por los veterinarios autorizados sobre los perros en los diferentes códigos postales de la ciudad. Estos datos se actualizarán periódicamente desde la base autonómica de SIACYL al Censo Municipal.
- Asumirá el pago del importe de subir a la despesa de los veterinarios municipales y el importe de los créditos de la identificación animal utilizados por los dichos servicios veterinarios, que a tal fin le sean requeridos, hasta un máximo de 600.

Pº. Hospital Militar, Nº. 11-Bis
47007-Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Fecha	09/04/2026 14:56:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ÁLVARO AYLLÓN MORÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Página	4/6





- Apoyar las campañas para fomentar la adopción de animales abandonados y la tenencia responsable, convivencia cívica e impacto en la salud ciudadana, así como difundir las actividades organizadas por el Ayuntamiento en el marco de este Convenio, de manera adecuada y proporcional a su contribución.
- Apoyará el desarrollo del curso de formación obligatorio que se quiere implantar tras la entrada en vigor de la Ley 7/2023.
- Elaborará material divulgativo sobre convivencia responsable y de divulgación de los beneficios de la tenencia de animales en materia de salud.

La duración del presente convenio será de un año sin posibilidad de prórroga, y surtirá efecto desde el día de su firma.

SEGUNDO: Anticipar el abono del 100% del importe de la subvención concedida al Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid en virtud del convenio de colaboración.

TERCERO: Autorizar, comprometer y reconocer una obligación por importe de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 11.3111.489.89 para hacer frente a las obligaciones derivadas de este convenio, a favor del Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid con CIF Q4771002E

CUARTO: Constituir la comisión de seguimiento del cumplimiento del presente Convenio prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por dos representantes del Colegio Oficial de Veterinarios de Valladolid y por tres representantes del Ayuntamiento.

QUINTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

SEXTO: Notificar la presente resolución y comunicar que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha indicada en la parte inferior de este documento por:

PROPONENTE: Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana: D. Álvaro Ayllón Morán.

VISADO: Director del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana: D. Carlos Marcos Sánchez.

Pº. Hospital Militar, Nº. 11-Bis
47007-Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Fecha	09/04/2026 14:56:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ÁLVARO AYLLÓN MORÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Página	5/6





RESOLUCIÓN: Concejal Delegado General de Salud Pública y Seguridad Ciudadana:
D. Alberto Cuadrado Toquero.

FE PÚBLICA: Vicesecretario: D. Fernando Burón Álvarez.

Pº. Hospital Militar, Nº. 11-Bis
47007-Valladolid

Código Seguro de Verificación	IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Fecha	09/04/2026 14:56:12
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Firmante	CARLOS MARCOS SÁNCHEZ		
Firmante	ÁLVARO AYLLÓN MORÁN		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2PIZFQN43PGNATUH4M3W54	Página	6/6